

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 316/2021

Montevideo, 05 ENE. 2022

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Embajador Carlos Amorin, quien cumple funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra de equipamiento para la reinstalación de las oficinas de dicha Delegación;-----

**RESULTANDO:** que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a USD 14.105.-;-----

**CONSIDERANDO:** que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Otórgase al Embajador Carlos Amorin, el importe de USD 14.105.- (Dólares Estadounidenses catorce mil ciento cinco con 00/100), a efectos de la compra e instalación de equipamiento para la reinstalación de las oficinas en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS